

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

La Plata, 30 de Abril de 1987

VISTO la resolución N° 54/87, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 4 textos, ofrecida por el Señor Carlos GARCIA y la Librería y Editorial Alsina, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

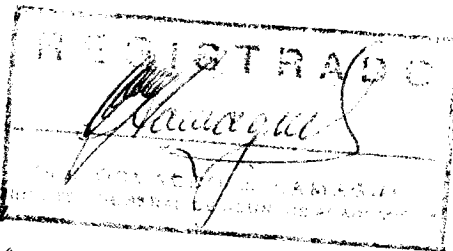
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución N° 54/87, por un monto total de CIENTO SIETE AUSTRALES CON DOCE CENTAVOS (A 107;12).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

Regional al Señor Carlos GARCIA y a la Librería y Editorial Alsina, adjun-  
tando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avella-  
neda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 130/87

chp

INGENIERO JUAN C. RECALCATI  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO